



FONDO DE EMPLEADOS DE LA POLICIA NACIONAL “FONDEPONAL”
NIT.900.341.922-3
REGLAMENTO
“SORTEO DE CONMEMORACIÓN DÍA DE LA PADRE”
(16 DE JUNIO DE 2026)

CAPÍTULO I
PARTE GENERAL Y DEFINICIONES DEL JUEGO

ARTÍCULO PRIMERO. DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las disposiciones aquí contenidas se aplican como incentivo a aquellos asociados de FONDEPONAL, con motivo de realizar una conmemoración, por el día del padre a todos y cada una de los hombres de la base social como reconocimiento a su liderazgo, tenacidad y amor por su familia desde su profesión de Policía con amor y servicio, con lo cual se premia el compromiso y fidelidad con esta entidad de economía solidaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. DE LOS SORTEOS Y LUGAR DE REALIZACIÓN: Se desarrollará en las instalaciones del Fondo de Empleados de la Policía Nacional “FONDEPONAL”, ubicado en la carrera 26 No. 37-74, en la ciudad de Bogotá, D.C.

CAPÍTULO II
DE LA METODOLOGÍA DEL CONCURSO Y CONDICIONES

ARTÍCULO TERCERO. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Participarán todos los asociados de FONDEPONAL que se encuentren al día en sus obligaciones, celebrando de esta manera la, **CONMEMORACIÓN DÍA DEL PADRE FONDEPONAL** de la vigencia 2026.

Para el sorteo, no es necesario inscribirse por cuanto su participación se hará automáticamente por el número de cédula de ciudadanía.

ARTÍCULO CUARTO. DEL PLAN DE PREMIOS. - Se entregarán veinte (20) premios sorteos para los concursantes de la base social, todos los premios en efectivo serán llevados al ahorro voluntario y serán así:

MONTO	CANTIDAD PREMIOS
\$ 100.000	(20) BONO EN EFECTIVO DE \$100.000 LLEVADOS AL AHORRO VOLUNTARIO
TOTAL	20



FONDO DE EMPLEADOS DE LA POLICIA NACIONAL "FONDEPONAL"
NIT.900.341.922-3

Adicional a ello se manejará la acostumbrada actividad, "**Punto De Encuentro**", con el ánimo de fidelizar la conexión a nuestros sorteos Realizando así dinámicas dirigidas a las personas que se encuentran conectadas a la transmisión de YouTube, serán seis premios así:

PREMIO	CANTIDAD PREMIOS
\$70.000	06
TOTAL	6

ARTÍCULO QUINTO. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL SORTEO: FONDEPONAL utilizando como mecanismo una **Ruleta Digital**, realizará el sorteo de los premios, con la presencia del señor Gerente y Representante Legal, un miembro de Control Social, Revisora Fiscal, Oficial de Cumplimiento y un asociado(a).

PARÁGRAFO PRIMERO. - Para efectos de la eficacia de la gestión encomendada se debe tener presente los siguientes parámetros:

Responsable Ahorro y Crédito, deberá entregar un listado en orden alfabético de los asociados que conforman la base social del fondo y que se encuentren al día en sus obligaciones con la entidad.

Con el numero de la cédula participarán en el sorteo de los premios que se entregarán.

PARAGRÁFO SEGUNDO. - Los ganadores autorizan a FONDEPONAL para utilizar sus datos personales y fotografías con fines publicitarios relacionados con el sorteo, sin más contraprestación que el propio premio concedido.

ARTÍCULO SEXTO. REGLAMENTACIÓN ESPECIAL. El sorteo deberá ser filmado en medio magnético por parte de Gerencia, para que sirva como antecedente y soporte para verificación de los resultados.

ARTÍCULO SÉPTIMO. DEL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL. El seguimiento, vigilancia y control de la realización de este sorteo estará a cargo de la Revisoría Fiscal.

ARTÍCULO OCTAVO. - DE LA PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS: Los resultados del sorteo serán publicados al día siguiente hábil de su realización, en la página web y Cartelera de FONDEPONAL, siendo enviada asimismo a los correos de los asociados que resulten ganadores en el sorteo de los premios.



FONDO DE EMPLEADOS DE LA POLICIA NACIONAL "FONDEPONAL"
NIT.900.341.922-3

ARTÍCULO NOVENO. - DE LOS EFECTOS JURÍDICOS. - El presente reglamento para que genere efectos jurídicos deberá exhibirse en lugar visible de las instalaciones de FONDEPONAL L a sus asociados y ser leído en la fecha de apertura del sorteo.

ARTÍCULO DÉCIMO. - DE LA VIGENCIA. - El presente reglamento rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Subcomisario (RA) Abogado **EBER ANTONIO TOCORA SÁNCHEZ**
Gerente y Representante legal FONDEPONAL NIT. 900.341.922-3